Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 260/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a la Escuela Infantil N° 11 D.E.21 "Abuelas de Plaza de Mayo", ubicada en Avenida Coronel Roca 5900, en el barrio de Villa Riachuelo:

a. Cantidad de alumnos/as matriculados/as en la institución, discriminados/as por turno y sala.
b. Cantidad de docentes que se desempeñan actualmente en la escuela, detallando cargos, horas cátedra y módulos asignados a su Planta Orgánico Funcional.
c. Cantidad de trabajadores/as no docentes que actualmente prestan funciones en la institución, discriminando funciones y situación de revista.
d. Si se prevé la relocalización total o parcial de la escuela. En caso afirmativo:
   i. Indique los motivos que fundamentan dicha decisión.
   ii. Señale si se ha notificado formalmente a la comunidad educativa sobre la decisión. De ser así, detalle fecha, modalidad y destinatarios de las notificaciones efectuadas, y remita copia de la documentación correspondiente.
   iii. Informe la ubicación prevista para el funcionamiento del nuevo establecimiento y la cantidad de vacantes disponibles en él.
   iv. Precise el cronograma y los plazos de ejecución de la relocalización.
   v. Explique de qué manera se garantizará la continuidad pedagógica de los/as alumnos/as que actualmente asisten a la institución.
   vi. Indique qué medidas se han implementado y/o se implementarán para garantizar la continuidad laboral del personal docente y no docente que actualmente presta funciones en la escuela, detallando la situación prevista para el personal titular y suplente.
   vii. Señale si se han realizado estudios, informes técnicos o evaluaciones respecto de la eventual relocalización. De ser así, remita copia de los mismos.
   viii. Informe qué áreas del Poder Ejecutivo intervienen en el proceso y cuáles son las responsables de adoptar y ejecutar las decisiones correspondientes.
   ix. Explique si existieron o existen instancias de consulta y/o de participación de la comunidad educativa en relación con la relocalización. De ser así, detalle modalidad, fechas y participantes.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:01/07/2026 15:06:51
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-30638293-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 2 de Julio de 2026

Referencia: RES 260-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 11:11:07 -03:00

AGUSTINA CELESTE OHIGGINS
Analista
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 11:11:07 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-30670186-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 2 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-30637809-GCABA-DGCCN - Res 260/2026 - Informes referidos a la Escuela Infantil N.º 11 D.E. 21 “Abuelas de Plaza de Mayo”.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.º **260/2026**, sancionada el día **18/06/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **18/08/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 13/08/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 12:26:06 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.02 12:26:09 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe firma conjunta

Número: IF-2026-36890844-GCABA-DGARHE

Buenos Aires, Viernes 14 de Agosto de 2026

Referencia: s/ Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Resolución 260/26 - Escuela Infantil N° 11 D.E.21 “Abuelas de Plaza de Mayo”

Por medio de la presente se brinda respuesta a lo solicitado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Resolución 260/26 sobre puntos referidos a la Escuela Infantil N° 11 D.E.21 “Abuelas de Plaza de Mayo”, ubicada en Avenida Coronel Roca 5900, en el barrio de Villa Riachuelo:

Preliminarmente corresponde señalar que el establecimiento en cuestión resulta ser una Escuela Infantil, la que brinda el servicio educativo a niños entre cuarenta y cinco (45) días y cinco (5) años de edad.

En virtud de lo solicitado, se detalla a continuación la cantidad de estudiantes matriculados en la institución, discriminados por turno y sala:

SALA	JORNADA	MATRICULA
Lactantes	Completa	7
Lactantes	Completa	6
1 año	Completa	9
1 año	Completa	8
2 años	Completa	22
2 años	Completa	21
3 años	Completa	21
3 años	Completa	20

4 años	Completa	24
4 años	Completa	24
5 años	Completa	24
5 años	Completa	24

En virtud de lo solicitado, se acompaña al presente el detalle de la cantidad de docentes que actualmente se desempeñan en la Escuela Infantil N° 11 D.E.21 “Abuelas de Plaza de Mayo” como IF-2026-36724399-GCABA-DGARHE, desagregado por cargo.

Cabe aclarar que la cantidad y el detalle de los cargos correspondientes al establecimiento se encuentran determinados de acuerdo la Planta Orgánico Funcional (POF), conforme a la cual se establecen los cargos modulados correspondientes. En cuanto a la correspondencia entre los cargos y su carga horaria, es dable mencionar que se encuentra regulada por la Resolución 2641/07.

Asimismo, se acompaña como IF-2026-36725685-GCABA-DGARHE, el listado de personal no docente que presta funciones en la institución, detallando función y situación de revista.

En cuanto a la localización de la Escuela Infantil N° 11 D.E.21 “Abuelas de Plaza de Mayo”, cabe señalar que dicho establecimiento se encuentra ubicado en el barrio de Villa Riachuelo, área territorial correspondiente a la Comuna 8.

En dicho sector, el Ministerio de Educación impulsa el desarrollo de un Polo Educativo, en el marco del Plan Estratégico “Buenos Aires Aprende”, aprobado por la Resolución 1602/MEDGC/24. En este sentido, las acciones vinculadas con el desarrollo del Polo se encuentran sujetas a las evaluaciones y definiciones que correspondan en función de las necesidades educativas y de la planificación territorial del sistema educativo.

En cumplimiento de sus competencias, el Ministerio de Educación planifica y organiza el sistema educativo atendiendo a criterios pedagógicos, demográficos y territoriales, con el propósito de garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación, la igualdad de oportunidades, el acceso, la permanencia, la reinserción y el egreso, así como la calidad de las propuestas pedagógicas.

En este marco, desarrolla una política educativa integral orientada a contar con instituciones seguras y adecuadas a las necesidades actuales, y evalúa de manera permanente la oferta educativa, la organización y las condiciones de funcionamiento de la red escolar, a fin de adecuarlas a las transformaciones pedagógicas, sociales y demográficas. Estas acciones se inscriben en un proceso sostenido de planificación estratégica destinado a fortalecer las trayectorias educativas, la continuidad pedagógica y la calidad del sistema, resguardando en todo momento el derecho a aprender y el desarrollo integral de los estudiantes.

Sin otro particular, saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.14 12:21:47 -03:00

Nancy Elizabeth Roxana Sorfo
Director General
D.G. EDUCACION GESTION ESTATAL
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.14 13:56:35 -03:00

MARIANA FERREYRA
Director General
D. G. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.14 13:56:37 -03:00

AGENTE	DNI	FECHA DE INGRESO	RESOLUCIÓN DE INGRESO	CARGO	FC N°	PARTIDA	AGRUPAMIENTO / TRAM	GRADO	CATEGORÍA	CÓDIGO PUESTO	ANTIGÜEDAD
DIAZ GIULIANA BEATRIZ	38.623.270	03/12/2014	N° 40/2015	Auxiliar de Portería	803.016	0021-1154	SGM-INI	04	G	SGM0901	11 años 7 meses
MOYANO CALDERON PAOLA ELIZABETH	24.623.540	21/04/2021	N° 115/2021	Auxiliar de Portería	823.734	0021-1154	SGM-INI	02	G	SGM0901	5 años 2 meses 12 días
OÑATE MIRIAN LORENA	29.410.584	18/07/2019	N° 2226/2019	Auxiliar de Portería	819.992	0021-1154	SGM-INI	03	G	SGM0901	6 años 11 meses 15 días.
PEREZ GUZMAN YHOSELIN	93.895.550	31/07/2012	N° 1455/2012	Auxiliar de Portería	466.613	0021-1154	SGM-INI	05	G	SGM0901	13 años 11 meses 2 días
RIOS CINTIA ROXANA	30.667.042	05/05/2010	N° 622/2010	Auxiliar de Portería	453.124	0021-1154	SGM-INI	07	G	SGM0901	16 años 1 meses 28 días
VILLAFAÑE DANIEL ALEJANDRO	33.473.347	21/06/2012	N° 1063/2012	Auxiliar de Portería	465.133	0021-1154	SGM-INI	05	G	SGM0901	14 años 12 días

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-36725685-GCABA-DGARHE

Buenos Aires, Jueves 13 de Agosto de 2026

Referencia: S/ Escuela Infantil Nro 11 DE 21- NO DOCENTES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.13 15:51:42 -03:00

MARIANA FERREYRA
Director General
D. G. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.13 15:51:42 -03:00

Cantidad de docentes de la Escuela Infantil 11 DE 21 desagregado por cargo.

Cargo	Cantidad
DIRECTOR DE INICIAL	2
MAESTRO CELADOR	20
MAESTRO DE SECCIÓN	22
MAESTRO MATERIAS ESPECIALES EDUCACIÓN FÍSICA	3
MAESTRO MATERIAS ESPECIALES EDUCACIÓN MUSICAL	4
MAESTRO SECRETARIO DE INICIAL	2
VICEDIRECTOR DE NIVEL INICIAL	2
Total general	**55**

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-36724399-GCABA-DGARHE

Buenos Aires, Jueves 13 de Agosto de 2026

Referencia: S/ Escuela Infantil 11 DE 21- DOCENTES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.13 15:46:39 -03:00

MARIANA FERREYRA
Director General
D. G. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.13 15:46:40 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número: PV-2026-36914105-GCABA-DGAJUR

Buenos Aires, Viernes 14 de Agosto de 2026

Referencia: Resolución N° 260/26 EX-2026-30637809- -GCABA-DGCCN

DIRECCION GENERAL COORDINACION Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Tramita por las presentes actuaciones la solicitud de información efectuada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Resolución N° 260/26.

Con la respuesta vinculada mediante Informe N° IF-2026-36890844-GCABA-DGARHE, obrante a Orden N° 10, correspondiente a la Dirección General Educación de Gestión Estatal y la Dirección General Administración de Recursos Humanos en Educación, y la documentacion complementaria que se acompaña en los órdenes 8 y 9 (IF-2026-36724399-GCABA-DGARHE e IF-2026-36725685-GCABA-DGARHE) se remiten las presentes actuaciones a fin de brindar respuesta a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.14 15:05:11 -03:00

Alejandra Gurgo
Director General
D. G. ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.14 15:05:12 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-37183833-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Martes 18 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-30637809-GCABA-DGCCN - RES 260-26 s/ Informes referidos a la Escuela Infantil N.º 11 D.E. 21 “Abuelas de Plaza de Mayo”.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

De acuerdo con lo informado por los organismos intervinientes mediante IF-2026-36724399-GCABA-DGARHE, IF-2026-36725685-GCABA-DGARHE, IF-2026-36890844-GCABA-DGARHE se comunica que la Resolución 260/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante PV-2026-36914105-GCABA-DGAJUR. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.18 14:02:28 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.18 14:02:29 -03:00